

Contribución Tributaria Total del IBEX 35 en 2021

Octubre de 2022



Contenido

1. Presentación	3
2. Resumen Ejecutivo	5
3. Metodología de la Contribución Tributaria	7
4. Contribución Tributaria Total del IBEX 35 en 2021	9
4.1 Impuestos soportados	10
4.2 Impuestos recaudados	15
5. Principales ratios	19
5.1. Ratio de Contribución Tributaria	19
5.2. Valor fiscal distribuido	20
5.3. Contribución Tributaria y empleo	21
5.4. ¿Qué representa la Contribución Tributaria del IBEX 35?	21
6. Evolución de la serie temporal	23
7. Otros pagos de naturaleza no tributaria	25
8. ¿Cómo utilizan las empresas la información de Contribución Tributaria Total?	27
Anexos	
I. Metodología	29
II. Entidades que componen el IBEX 35	31
III. Impuestos soportados y recaudados analizados	32
IV. Funcionamiento del pago fraccionado mínimo. Ejemplo ilustrativo	34
V. Principales modificaciones legislativas - Ejercicio 2021	35
VI. Tendencia impuestos soportados y recaudados	36
Tendencia impuestos soportados	36
Tendencia impuestos recaudados	36
VII. Contribución Tributaria Total 2021	37
VIII. Referencias bibliográficas	37
IX. Contactos	38



1. Presentación

Introducción

Esta tercera edición del informe TTC IBEX 35 de PwC comienza a consolidar una serie histórica de información relativa a la contribución tributaria en España de las principales entidades de nuestro país que permite evaluar el impacto en la recaudación que han tenido los diversos cambios económicos y legislativos sucedidos durante los últimos años.

Contar con una serie histórica de datos permite medir, desde un punto de vista de recaudación tributaria, la recuperación económica producida durante el ejercicio 2021 y su comparativa con los datos tanto del ejercicio previo a la crisis de la COVID 19 (2019) como del que recoge el impacto de la misma.

Al igual que en ejercicios anteriores, el propósito último del informe es aportar una perspectiva renovada al debate de la fiscalidad mediante la generación de datos, tendencias y mensajes clave que ayuden al entendimiento general sobre la fiscalidad empresarial y, en última instancia, mejorar la confianza en la fiscalidad de las empresas.

Alcance del estudio

El estudio analiza la contribución de las empresas del IBEX 35 en España durante el año 2021, último ejercicio social cerrado.

Los resultados que arroja el mismo se basan en la información aportada por los grupos empresariales que han respondido a nuestra encuesta, así como en la información pública disponible.

Como en los anteriores estudios, nuestro análisis se apoya

en una base de datos de calidad que representa más del 90% del valor de capitalización del índice bursátil y casi el 80% de los grupos empresariales que componen el índice a 31 de diciembre de 2021. Dicha información ha sido extrapolada para estimar la Contribución Tributaria Total correspondiente al 100% de las entidades.

Metodología de trabajo

La función de PwC ha sido la de recabar y tratar los datos aportados por los participantes en el estudio y analizar la información pública disponible comprobando la consistencia y razonabilidad de ambas. Finalmente se agregan y analizan los datos para obtener los resultados del estudio conforme a la metodología Contribución Tributaria Total desarrollada por PwC. **(Ver Anexo I).**

PwC no ha verificado, validado o auditado la veracidad e integridad de los datos facilitados por los participantes.

Principales resultados

Los resultados muestran que durante el 2021 las empresas del IBEX 35 contribuyeron a las arcas públicas con más de **37.717 millones de euros**, de los cuales **14.311 millones de euros (38%) fueron impuestos soportados y 23.406 millones de euros (62%) fueron impuestos recaudados.**

La vuelta a los beneficios empresariales en España durante el ejercicio 2021, en contraposición a las pérdidas registradas durante el ejercicio 2020, tiene un impacto considerable en la **contribución mediante impuestos soportados, que crece un 40%** con respecto al ejercicio anterior. Resulta de especial relevancia la contribución mediante impuestos sobre beneficios soportados. **(principalmente el Impuesto sobre Sociedades) que**

recupera niveles de contribución previos a la crisis de la COVID-19. Esta tendencia es consistente con el hecho de que el Impuesto sobre Sociedades es un impuesto cíclico, cuya recaudación se ve mermada en momentos de crisis económica y que vuelve a tomar impulso en momento de crecimiento económico.

La contribución realizada supone que por cada 100 euros de beneficio antes de impuestos soportados, las empresas del IBEX 35 **pagan 41 euros de tributos propios a la Hacienda Pública.**

Un año más, otro aspecto clave de análisis es el valor distribuido por las empresas. Este indicador analiza cómo el valor que generan las empresas es distribuido a la Hacienda Pública mediante el pago de impuestos, a los empleados mediante el pago de salarios, a los acreedores financieros mediante el pago de intereses y a los accionistas mediante el pago de dividendos.

Los resultados del estudio revelan que la Hacienda Pública es el principal beneficiario con **un 55% del valor distribuido**, lo que supone **2,75 veces la retribución que realizan las empresas del IBEX 35 a sus accionistas.**

Por último, de cara a contextualizar la contribución de las empresas del IBEX 35, es relevante indicar que, según los datos del informe, las mismas contribuyen con el **10,6%** de todas las cantidades ingresadas a la Agencia Estatal de Administración Tributaria¹ y las cotizaciones a la Seguridad Social², más de 2 p.p. superior a su peso en la Producción Nacional, que supone un **8,3%** según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE)³.

¹ <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/estadisticas/recaudacion-tributaria/informe-anual/ejercicio-2021.html>

² <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/PresupuestosEstudios>

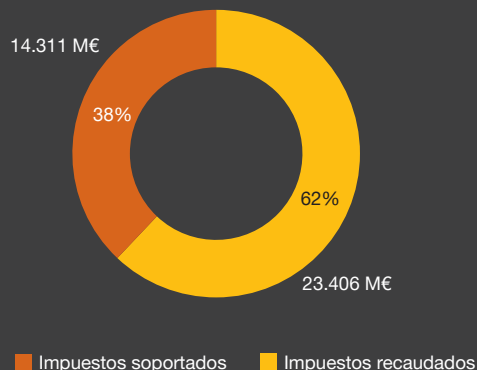
³ <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=32449>

2. Resumen Ejecutivo



2. Resumen ejecutivo

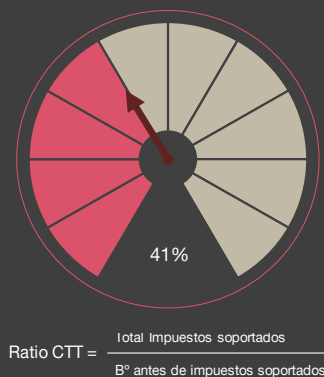
Gráfico 1
Contribución Tributaria Total: 37.717 M €



Fuente: PwC

La Contribución Tributaria del IBEX 35 en 2021 **ascendió 37.717 millones de euros**, de los cuales, **14.311** fueron impuestos soportados y **23.406** impuestos recaudados.

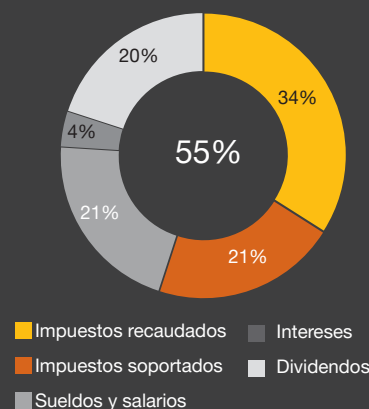
Gráfico 2
Ratio Contribución Tributaria



Fuente: PwC

Por cada **100 euros de beneficios antes de impuestos soportados**, las empresas del IBEX 35 han contribuido con **41 euros de impuestos soportados**⁴.

Gráfico 3
Valor Fiscal Distribuido

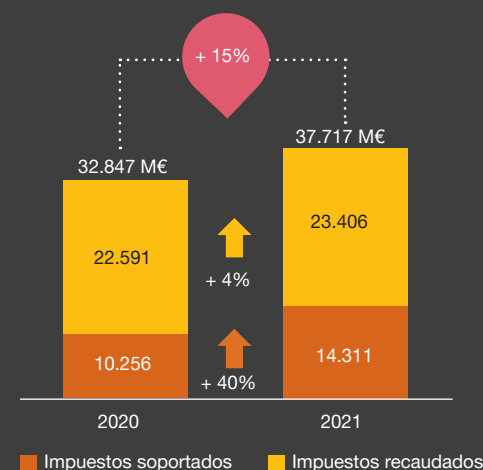


Fuente: PwC

El 55% del valor distribuido por las empresas del IBEX 35 ha sido ingresado a la Hacienda Pública mediante impuestos (**21 % soportados y 34% recaudados**) que se han generado como consecuencia de su actividad económica.

La aportación a la Hacienda Pública de este grupo de empresas es **2,75 veces mayor** al valor que distribuyen a sus accionistas.

Gráfico 4
Evolución Contribución Tributaria Total



Fuente: PwC

La Contribución Tributaria Total del IBEX 35 en 2021 ha aumentado en 4.870 millones de euros con respecto a 2020, un 15%. Esta tendencia se explica principalmente **por el aumento de beneficios empresariales (23.773 millones de euros de BAI agregado, frente a la pérdida agregada de 2.723 millones de euros registrada en 2020)** y el aumento de las ventas empresariales (17%) en comparación con el ejercicio anterior.

Las compañías del IBEX 35 han incrementado su Contribución tributaria total un 15% con respecto a 2020, siendo especialmente significativo el incremento del 40% en la contribución mediante impuestos soportados.

⁴ Esta magnitud se calcula sumando al Beneficio antes del Impuesto sobre Sociedades de aquellos grupos empresariales que han participado en el estudio los siguientes conceptos: impuestos sobre propiedades soportados, impuestos asociados al empleo soportados, impuestos sobre productos y servicios soportados e impuestos medioambientales soportados.

3. Metodología de la Contribución Tributaria



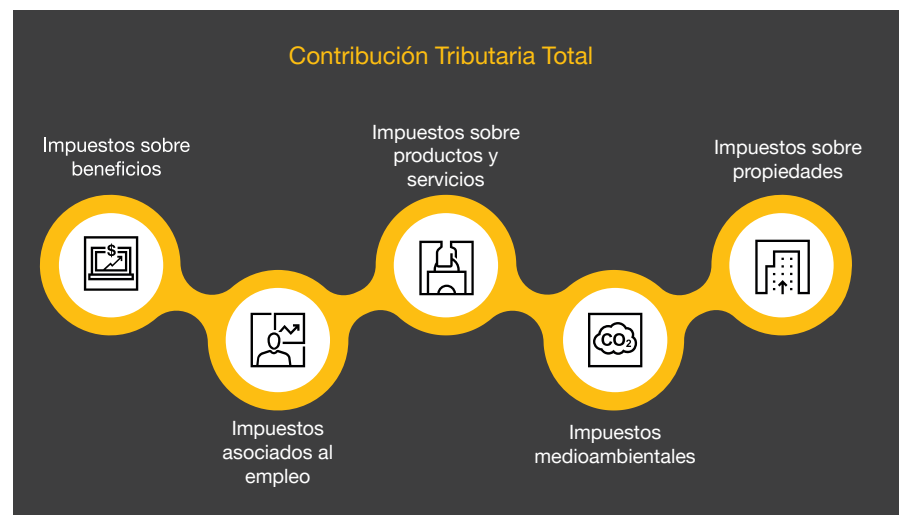
La metodología **Contribución Tributaria Total (CTT)** o **Total Tax Contribution de PwC** mide la Contribución Tributaria Total que realiza una compañía o grupo de compañías a las diferentes Administraciones.

Con carácter general, nuestra metodología imputa a cada ejercicio fiscal tanto los impuestos soportados como los recaudados, siguiendo el **criterio de caja**.

- Los **impuestos soportados** son aquellos impuestos que han supuesto un coste para las empresas, como por ejemplo los impuestos sobre beneficios, las contribuciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa, o determinados impuestos medioambientales.
- Los **impuestos recaudados** son aquellos que han sido generados como consecuencia de la actividad económica de la empresa, sin suponer un coste para las compañías distinto del de su gestión, como son las retenciones practicadas a los trabajadores a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Asimismo, la metodología clasifica los tributos en cinco grandes categorías: impuestos sobre **beneficios**, impuestos asociados al **empleo**, impuestos sobre **productos y servicios**, impuestos sobre las **propiedades** e impuestos **medioambientales**.

El **Anexo I** incluye más detalle sobre la metodología.



La metodología TTC de PwC, con más de 15 años de desarrollo⁵, permite dar visibilidad a la contribución empresarial a través del pago de impuestos, lo que supone un elemento clave de la agenda ESG tal y como se recoge en el documento *The Total Tax Contribution Framework. Tax takes a step towards sustainability*.

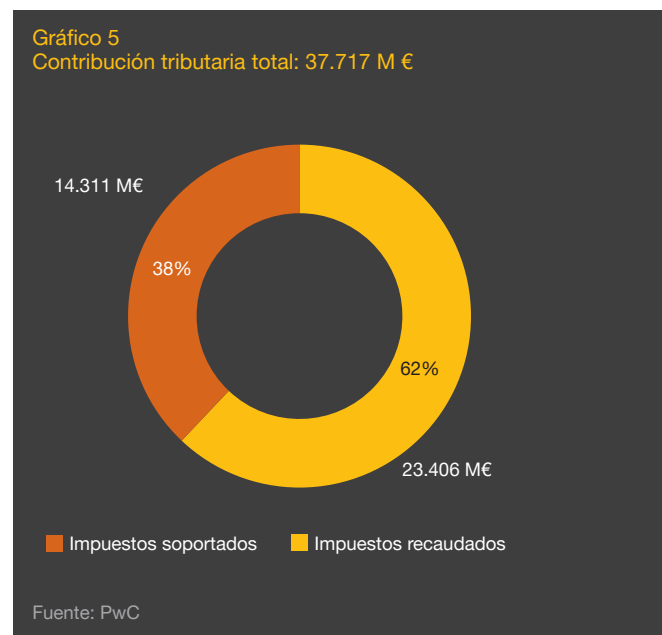
⁵ <https://www.pwc.com/gx/en/services/tax/publications/total-tax-contribution-framework.html>

4. Contribución Tributaria Total del IBEX 35 en 2021



La **CTT** de las compañías del IBEX 35 asciende a **37.717 millones de euros**, de los cuales **14.311 millones de euros** corresponden a impuestos soportados y **23.406 millones de euros** corresponden a impuestos recaudados.

En el **Gráfico 5** se muestra el peso relativo de impuestos soportados y recaudados, que suponen un 38% y un 62% de la CTT, respectivamente.



La CTT del IBEX 35 en términos relativos: La contribución realizada por el IBEX 35 representa un 10,6% de la recaudación de la Agencia Tributaria y de las cotizaciones a la Seguridad Social en el año 2021. Dicho porcentaje es 2,3 p.p. superior al peso que tiene el IBEX 35 en la producción nacional, que asciende a un 8,3% según los datos del INE.

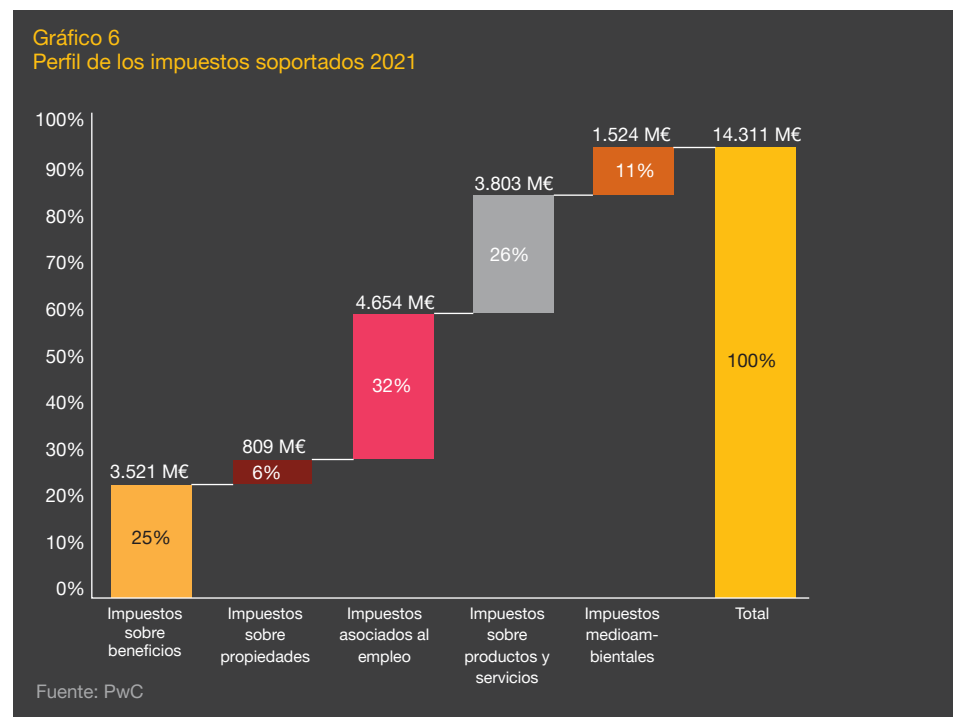
4.1 Impuestos soportados

Los impuestos soportados suponen un coste para las empresas y tienen un impacto directo en los beneficios que obtienen.

Como se muestra en el **Gráfico 6**, la principal partida de impuestos soportados fueron los **impuestos asociados al empleo** que ascendieron a **4.654 millones de euros**, seguidos de los **impuestos sobre productos y servicios**, que supusieron cerca de **3.803 millones**

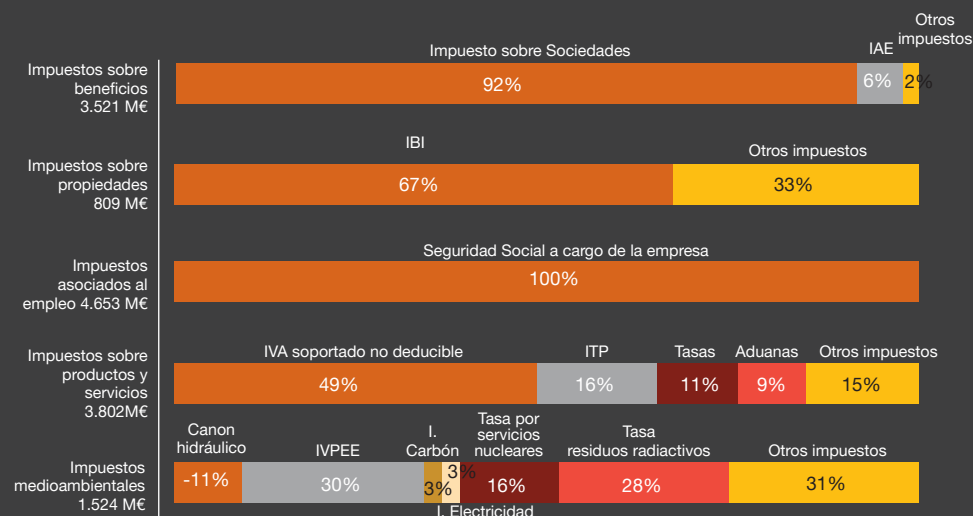
de euros durante el ejercicio y de los **impuestos sobre beneficios** que ascendieron a **3.521 millones de euros**.

En 2021 las empresas del IBEX 35 pagaron **1.524 millones de euros** en concepto de **impuestos medioambientales** y los **impuestos sobre propiedades** fueron de **809 millones de euros**.



A continuación, procedemos a desglosar el perfil de los principales conceptos impositivos que componen cada una de las cinco categorías analizadas:

Gráfico 7
Análisis de los principales conceptos impositivos

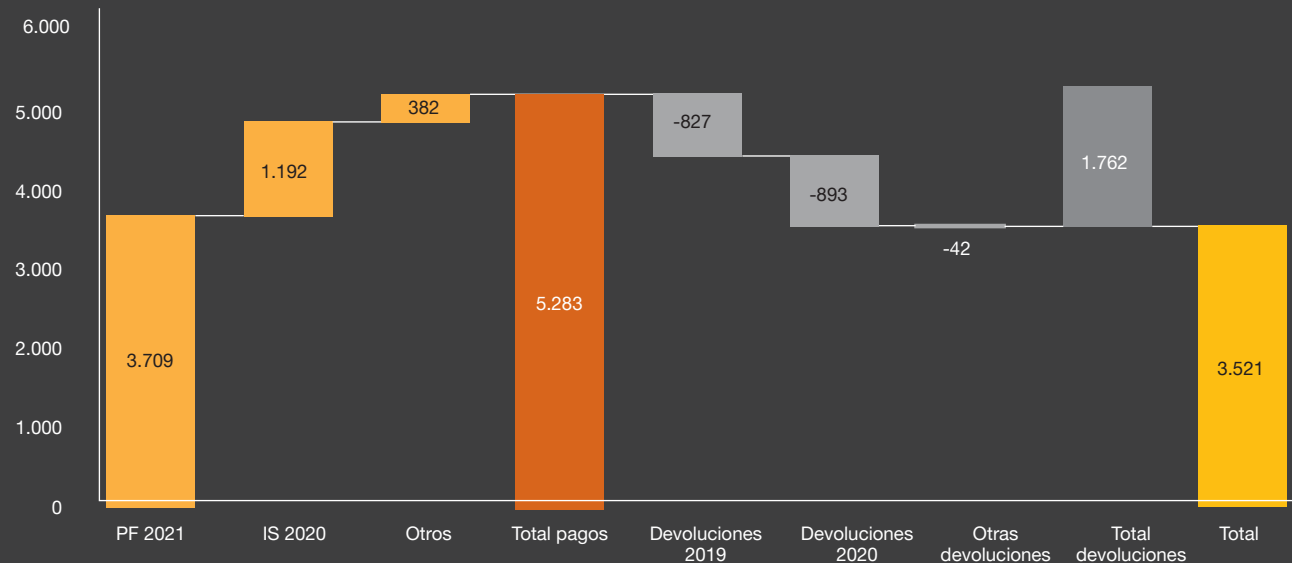


Fuente: PwC

En el apartado **4.1.1 Perfil impuestos sobre beneficios soportados** se realiza un análisis pormenorizado de cómo ha evolucionado la contribución mediante impuestos sobre beneficios soportados en comparación con el ejercicio 2020, cuando las entidades que conforman estos grupos empresariales reportaron una contribución negativa acumulada (devolución) de **732 millones de euros**.

4.1.1 Perfil impuestos sobre beneficios soportados

Gráfico 8
Desglose de los impuestos sobre beneficios soportados



Fuente: PwC

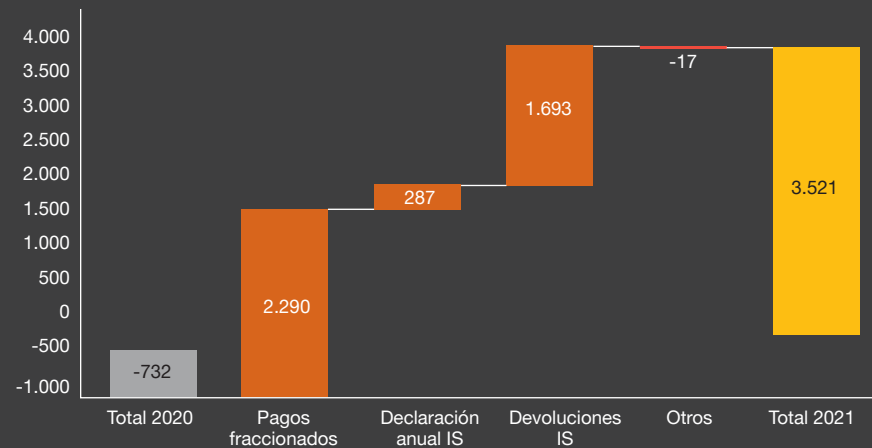
Las empresas del IBEX 35 han ingresado en concepto de Impuesto sobre Sociedades durante el ejercicio 2021 el **13,2% de las cantidades totales ingresadas a la Agencia Tributaria por este concepto** según el dato de recaudación nacional del ejercicio 2021.

Cómo se puede observar en el **gráfico 8**, en 2021 las empresas del IBEX 35 pagaron 5.283 millones de euros en concepto de **impuestos sobre beneficios soportados**. Los principales conceptos que conforman la contribución mediante impuestos sobre beneficios soportados fueron los **pagos fraccionados** del ejercicio en curso que ascendieron a **3.709 millones de euros** y los pagos de la **declaración anual del Impuesto sobre Sociedades** del ejercicio 2020 que ascendieron a **1.192 millones de euros**. En concepto de **otros pagos, se recogen otros pagos por impuestos sobre beneficios soportados**, compuesto principalmente por el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas

(IAE), por un **total de 382 millones de euros**. Esta cifra de contribución tributaria mediante impuestos sobre beneficios soportados se ve minorada por las **devoluciones por Impuesto sobre Sociedades** recibidas durante el año, por un total de **1.762 millones de euros**, correspondientes a los ejercicios fiscales 2019 y 2020. Las devoluciones recibidas durante el ejercicio son consecuencia, principalmente, de los pagos fraccionados realizados durante los ejercicios anteriores, 2019 y 2020, por lo que se trata de cantidades que fueron adelantadas a la Agencia Tributaria en períodos anteriores.

El desglose de la variación de los impuestos sobre beneficios soportados, por cada una de las magnitudes relevantes que componen esta cifra total de impuestos, permite entender mejor la situación anómala vivida en el ejercicio 2020 y cómo la recuperación económica experimentada en 2021 vuelve a situar la cifra total de impuestos sobre beneficios soportados del ejercicio (3.521 millones de euros), en niveles previos a la crisis provocada por la COVID-19 (3.451 millones de euros en 2019).

Gráfico 9
Desglose impuestos sobre beneficios soportados



Fuente: PwC

Como se puede observar en el **gráfico 9**, la variación del Impuesto sobre Sociedades en 2021 se explica principalmente por dos factores; en primer lugar, **un aumento de 2.290 millones de euros** en los pagos a cuenta del ejercicio debido a la **recuperación de los beneficios empresariales** y, en segundo lugar, por **una disminución de 1.693 millones en las devoluciones** recibidas, a consecuencia del impuesto anticipado en periodos anteriores.

En este punto cobra relevancia la regulación del pago fraccionado mínimo, que obliga a los grupos empresariales del IBEX 35 a realizar sus **pagos fraccionados en base al resultado contable** y no sobre la base imponible,

produciendo distorsiones como la sucedida durante el ejercicio 2020, en el que la falta de pagos fraccionados del ejercicio y unida a la devolución de las cantidades adelantadas en ejercicios anteriores supuso una contribución negativa de 732 millones de euros.

En el Anexo IV se incluye una representación gráfica de esta situación que muestra que el pago fraccionado mínimo, obliga a los grupos a anticipar el pago de impuestos en momentos de bonanza económica, y se resiente cuando el ciclo cambia y los beneficios empresariales se reducen.



4.1.2 Perfil impuestos sobre propiedades soportados

Gráfico 10
Perfil de los impuestos sobre propiedades soportados



Fuente: PwC

Más de dos tercios de los **impuestos sobre propiedades** soportados corresponden al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), con un 67%.

4.1.3 Perfil impuestos asociados al empleo soportados

Gráfico 11
Perfil de los impuestos asociados al empleo soportados



Fuente: PwC

La cifra de **impuestos asociados al empleo** soportados se encuentra compuesta en su totalidad por la Seguridad Social a cargo de la empresa.

En línea con la filosofía implementada por la OCDE⁶ en el análisis de la carga tributaria de un país, las contribuciones a las diferentes Administraciones a modo

de “contribución a la seguridad social” han sido igualmente contempladas en el estudio, pues son una aportación de carácter obligatorio que generalmente constituye una parte significativa de los ingresos de un Estado y que dada su configuración más impositiva que contributiva tiene un carácter tributario.

4.1.4 Perfil impuestos sobre productos y servicios soportados

Gráfico 12
Perfil de los impuestos sobre productos y servicios soportados



Fuente: PwC

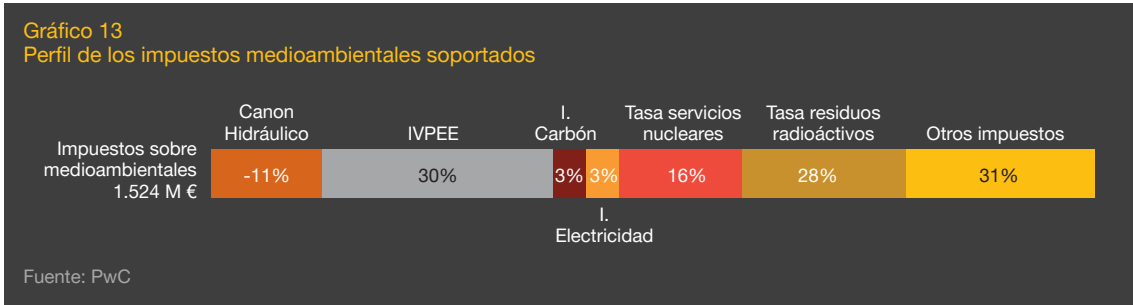
El IVA no deducible representa un 49% de los **impuestos sobre productos y servicios soportados**.

Este concepto tiene una especial importancia en el sector financiero y asegurador, dadas las particularidades de su régimen de deducciones, que impide la recuperación de las cuotas de IVA soportado en unos altos porcentajes, motivo por el cual el IVA no deducible es un coste para estas entidades.

El resto de la partida la componen otros impuestos sobre productos y servicios soportados, como pueden ser las tasas locales, el impuesto sobre transmisiones patrimoniales (ITP) y los aranceles pagados en aduanas, que suponen una carga para las compañías del IBEX 35 en la realización de sus operaciones, independientemente de sus beneficios.

6 <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/corporate-tax-statistics-third-edition.pdf>

4.1.5 Perfil impuestos medioambientales soportados



Destaca la importancia de las tasas por servicios nucleares y residuos radiactivos que representan el 44% del total de **impuestos medioambientales** soportados.

Asimismo, también es muy relevante la fiscalidad asociada a la electricidad, que alcanza un 33% de los impuestos medioambientales soportados.

Durante el ejercicio 2021, tal y como se recoge en el **Anexo V**, en el que se incluye un resumen de las principales medidas legislativas con impacto fiscal aprobadas durante el ejercicio 2021, se han producido los siguientes sucesos con un impacto significativo en la contribución mediante impuestos medioambientales soportados:

1. La aprobación del Real Decreto-ley 12/2021, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua, derivó en la suspensión del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica (“IVPEE”) desde el 1 de julio de 2021.

2. Y por otra parte, la declaración como inexigible del Canon Hidráulico por parte del Tribunal Supremo (STS 1462/2021) ha supuesto que ciertos grupos empresariales del sector eléctrico hayan recibido devoluciones por este concepto durante el ejercicio 2021. Ello ha supuesto que la posición neta de pagos por este concepto se sitúa en **una devolución de 168 millones de euros (-11%)**.



4.2 Impuestos recaudados

Los grupos empresariales del IBEX 35 realizan una función esencial como agentes recaudadores de impuestos en el marco de sus operaciones mercantiles y también como empleadores de carácter cualificado, asumiendo asimismo el riesgo y el coste de cumplimiento asociado a su correcta liquidación e ingreso a tiempo.

Si bien los impuestos recaudados no suponen un coste para los grupos empresariales, se han generado e ingresado en la Hacienda Pública gracias a la actividad económica de estos grupos empresariales.

La principal partida de impuestos recaudados corresponde a los **impuestos**

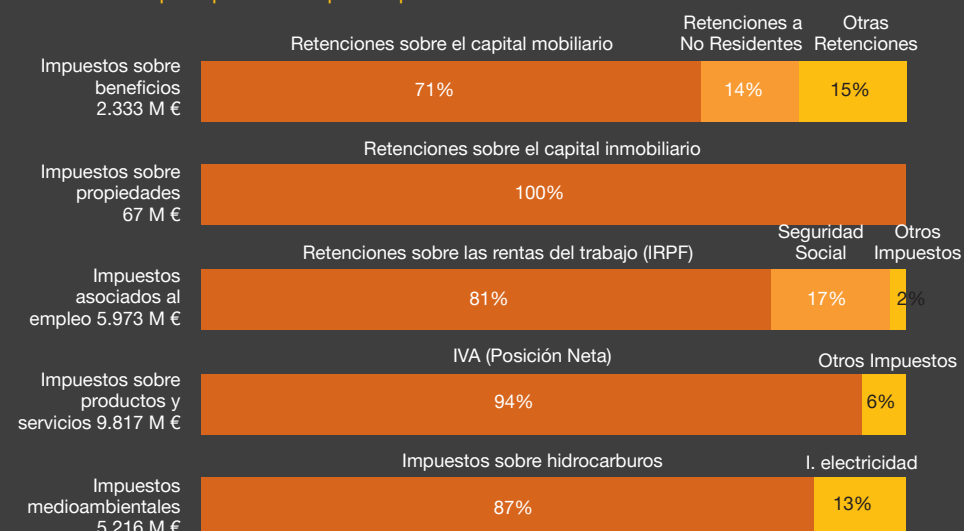
sobre productos y servicios, que ascendieron a más de **9.817 millones de euros**. También tienen un papel relevante los **impuestos asociados al empleo**, por los que las empresas del IBEX 35 recaudaron **5.973 millones de euros**.

Les siguen en importancia relativa los **impuestos medioambientales**, cuyo importe fue de **5.216 millones de euros**, y los **impuestos sobre beneficios**, principalmente retenciones, con un importe total de **2.333 millones de euros**.

Por último, los **impuestos sobre propiedades** ascendieron a **67 millones de euros** en el ejercicio.

A continuación, **procedemos a desglosar el perfil de los principales conceptos impositivos que componen cada una de las cinco categorías analizadas:**

Gráfico 15
Análisis de los principales conceptos impositivos

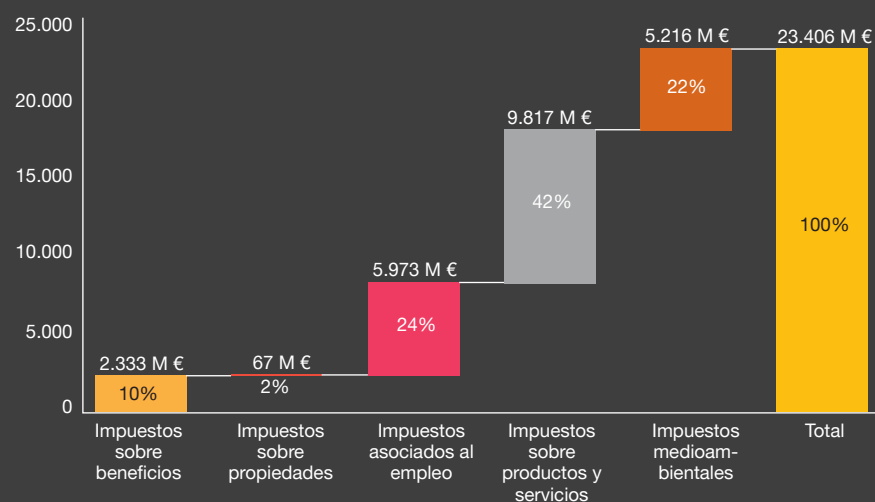


Fuente: PwC



El IVA ingresado por las empresas que componen el IBEX 35 supone un 13% de la recaudación nacional de la AEAT por este impuesto en 2021.

Gráfico 14
Perfil de los impuestos recaudados en 2021

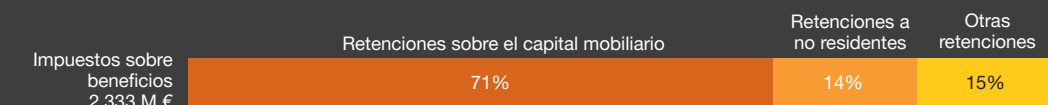


Fuente: PwC

A continuación, procedemos a desglosar en mayor detalle el perfil de cada una de las partidas de impuestos recaudados:

4.2.1 Perfil impuestos sobre beneficios recaudados

Gráfico 16
Perfil de los impuestos sobre beneficios recaudados



Fuente: PwC

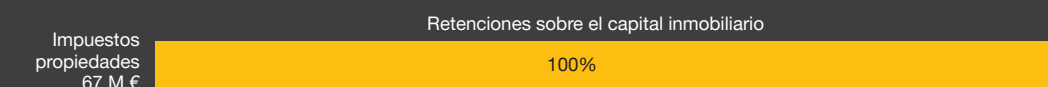
La principal partida dentro de **los impuestos sobre beneficios** corresponde a las retenciones sobre el capital mobiliario, que representan un 71% del total.

Esta partida recoge principalmente las retenciones

practicadas por el sector financiero en el ejercicio de su actividad y las retenciones practicadas sobre los dividendos satisfechos a los accionistas por las entidades cotizadas en el selectivo español.

4.2.2 Perfil impuestos sobre propiedades recaudados

Gráfico 17
Perfil de los impuestos sobre propiedades recaudados



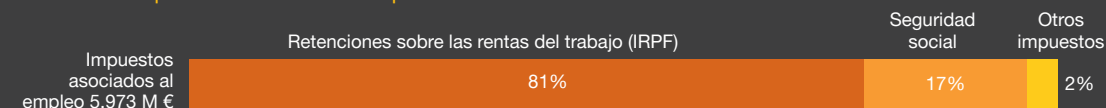
Fuente: PwC

Dentro de los impuestos sobre propiedades, el principal impuesto recaudado por las empresas del IBEX 35 son las

retenciones sobre el capital inmobiliario que representan un 100% del total.

4.2.3 Perfil impuestos asociados al empleo recaudados

Gráfico 18
Perfil de los impuestos asociados al empleo recaudados



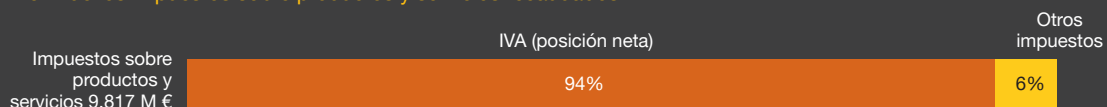
Fuente: PwC

Dentro de los **impuestos asociados al empleo**, la principal partida corresponde a las retenciones por IRPF, con un 81%.

Por otra parte, las contribuciones a la Seguridad Social en nombre de los trabajadores representan un 17% de los impuestos asociados al empleo recaudados.

4.2.4 Perfil impuestos sobre productos y servicios recaudados

Gráfico 19
Perfil de los impuestos sobre productos y servicios recaudados



Fuente: PwC

En cuanto a los impuestos sobre productos y servicios, un 94% de los mismos corresponde a la posición neta en IVA.

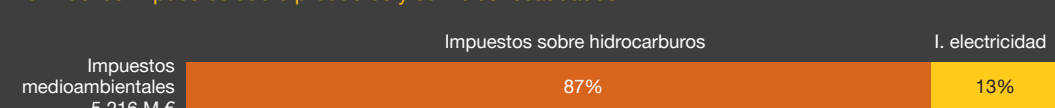
Considerando la mecánica del IVA, la cifra indicada por este concepto comprende el importe neto ingresado a la administración tributaria, resultante de minorar el IVA devengado en el importe del IVA deducido. El IVA ingresado por las empresas que componen el índice bursátil supone un 13% de

la recaudación nacional de la AEAT por este impuesto en 2021.

Tal y como se recoge en el **Anexo IV, dentro de las medidas aprobadas en el Real Decreto-ley 12/2021**, se encontraba recogida la reducción del IVA al 10% en determinados contratos de consumo eléctrico, con el consecuente impacto en la recaudación por este concepto.

4.2.5 Perfil de los impuestos medioambientales recaudados

Gráfico 20
Perfil de los impuestos sobre productos y servicios recaudados



Fuente: PwC

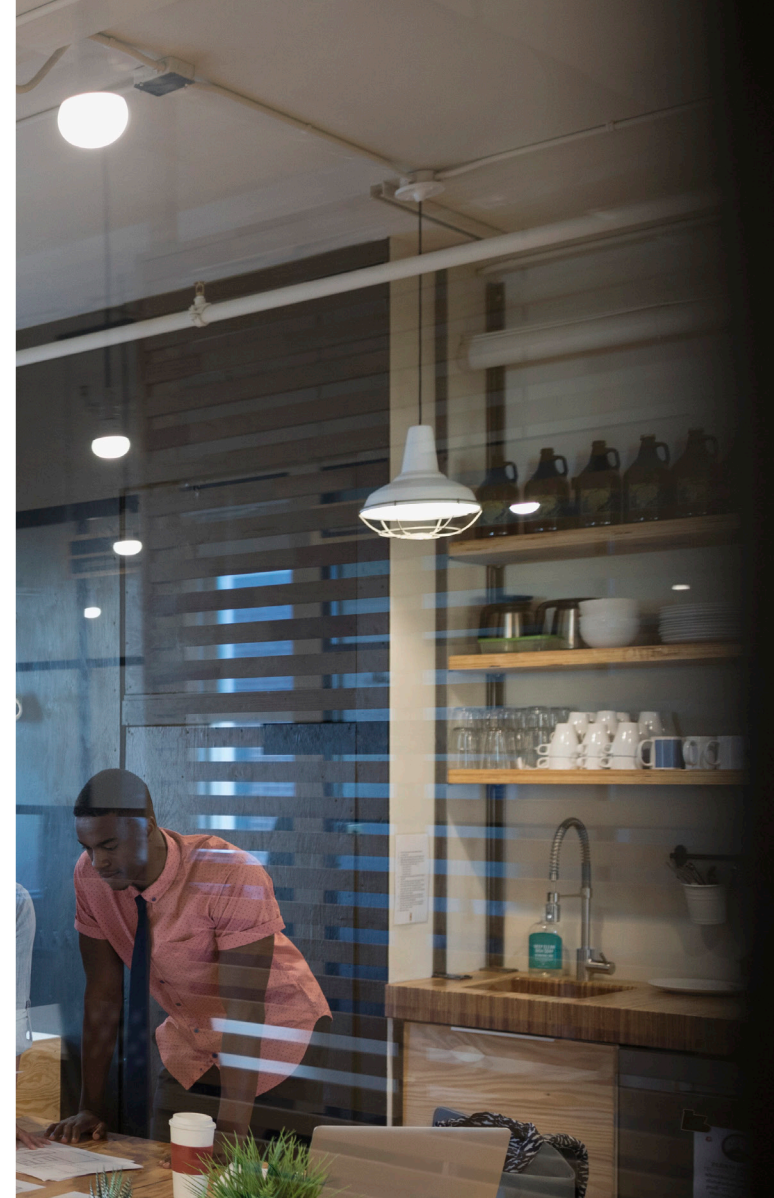
Dentro de los impuestos medioambientales, el principal impuesto recaudado por las empresas del IBEX 35 es el Impuesto sobre hidrocarburos, que supone un 87% del total de impuestos medioambientales recaudados.

La aprobación del **Real Decreto-ley 17/2021**, supuso la reducción del tipo aplicable al Impuesto especial sobre la Electricidad, en ciertos tipos de contratos, del 5,11% al 0,05%, lo que ha generado una disminución de la contribución por este concepto.

Según los datos recogidos por la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES)⁷, durante el 2021 el consumo de combustibles de automoción registró un aumento del 26%, y el queroseno, usado principalmente en el sector aeronáutico, registró un aumento del 38,2%, con el consecuente impacto ascendente en la recaudación de impuestos medioambientales asociados a su consumo, acercándose a los niveles de contribución del año 2019.

⁷ <https://www.cores.es/sites/default/files/archivos/estadisticas/est-petroliferos-consumo-2021.pdf>

5. Principales ratios

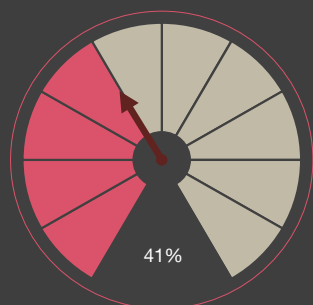


5.1. Ratio de Contribución Tributaria

El **ratio de Contribución Tributaria**⁸ es un indicador del coste que suponen los impuestos soportados en relación con los beneficios obtenidos antes de todos

los impuestos soportados. El cálculo se realiza como el porcentaje de los impuestos soportados respecto del beneficio antes de dichos impuestos soportados.

Gráfico 21
Composición del ratio de Contribución Tributaria



Durante el ejercicio 2021, los impuestos soportados han representado el 41% del total del beneficio antes de todos los impuestos soportados.

Fuente: PwC

A efectos de analizar este ratio, hay que tener en cuenta que durante el ejercicio 2021 diversos grupos empresariales que conforman el IBEX 35 han realizado desinversiones en ciertas ramas de su actividad, generando plusvalías extraordinarias derivadas de su venta, lo que ha elevado el denominador de esta ecuación y por tanto ha minorado la tasa resultante.

En todo caso, y teniendo en cuenta este impacto extraordinario, **la contribución tributaria mediante impuestos soportados** de los grupos empresariales que conformaban el IBEX 35 a cierre del ejercicio 2021 ha supuesto **un pago de 41 euros por cada 100 euros de beneficio antes de todos los impuestos soportados**.

Este ratio mide la tasa efectiva teniendo en cuenta todos los impuestos que soportan las empresas, no solo el impuesto sobre sociedades, que en este ejercicio asciende al 41%.

⁸ Calculado sobre los totales del conjunto de aquellos grupos empresariales que han participado en el estudio

5.2. Valor fiscal distribuido

El valor distribuido de una empresa, conforme a nuestra metodología CTT, se compone por la suma de los siguientes elementos:

- Intereses netos⁹
- Sueldos y salarios (netos de impuestos recaudados por cuenta de los empleados)
- Impuestos soportados
- Impuestos recaudados
- Dividendos

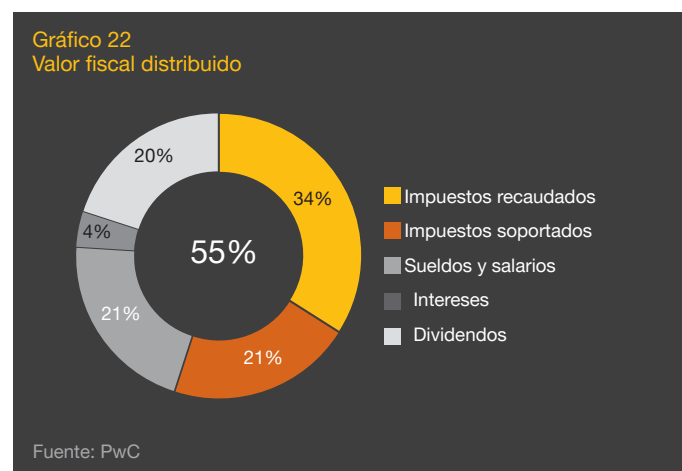
El **ratio de valor fiscal distribuido** permite conocer qué porcentaje del valor generado por el IBEX 35 ha sido ingresado a la Hacienda Pública por medio de impuestos soportados y recaudados.

El **55% del valor distribuido** por las empresas del IBEX 35 ha sido ingresado a la Hacienda Pública por impuestos (soportados y recaudados) que se han generado como consecuencia de su actividad económica.

El valor fiscal distribuido por las empresas del IBEX 35 durante los **tres ejercicios que se ha llevado a cabo este estudio** ha mantenido una tendencia constante, con **valores por encima del 50%**, lo que demuestra que independientemente del ciclo económico (recuperación o recesión), **la Hacienda Pública es el principal grupo de interés beneficiado por el valor distribuido por las empresas que conforman este índice.**



La aportación a la Hacienda Pública de este grupo de empresas es **2,75 veces mayor al valor que distribuyen a sus accionistas.**



⁹ Los intereses netos distribuidos por los grupos empresariales del sector bancario del IBEX 35 no han sido tenidos en consideración para el cómputo del ratio del Valor Fiscal Distribuido, al ser considerados Importe Neto de la Cífra de Negocios de dichos grupos empresariales.

5.3. Contribución Tributaria y empleo

De acuerdo con la información facilitada y con el análisis llevado a cabo, las empresas del IBEX 35 generan **479.000 puestos de trabajo en España**, con un **salario medio de 46.898 euros**.

Durante 2021 contribuyeron con un total de **10.627 millones de euros** en concepto de impuestos asociados al empleo, tanto soportados como recaudados, lo que de media supuso una contribución de **22.200 euros** en impuestos por empleado.

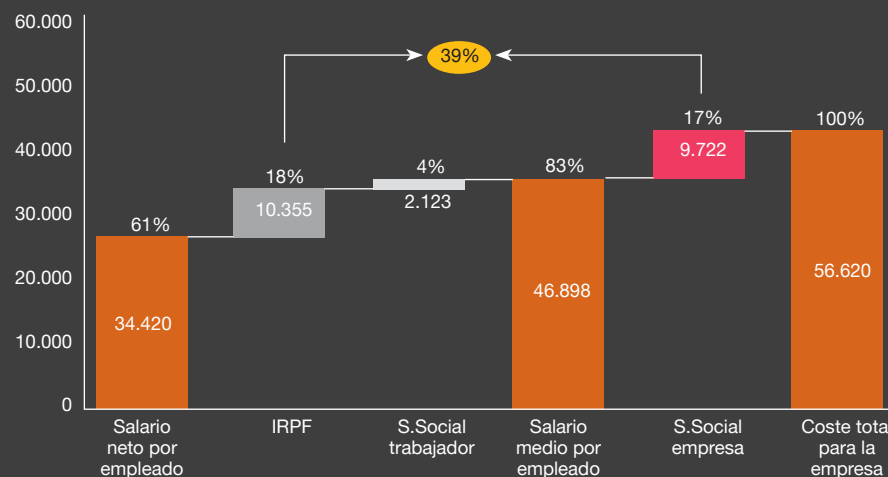
Si al salario medio le añadimos el coste de la seguridad social a cargo de la empresa resulta un **coste medio por empleado para la empresa de 56.620 euros**.

De los **56.620 euros** de coste medio por empleado, **22.200 euros corresponden a los impuestos** asociados al empleo, de los cuales:

- **9.722 euros** corresponden a los pagos a la Seguridad Social a cargo de la empresa.
- **10.355 euros** corresponden a las retenciones en concepto de IRPF.
- **2.123 euros** corresponden a los pagos a la Seguridad Social en nombre de los trabajadores.

Mientras que los empleos generados por el IBEX 35 representan cerca del 2,4% del total de afiliados a la Seguridad Social por el régimen general, los impuestos asociados al empleo representan el 4,6% de la recaudación total por estos conceptos.

Gráfico 23
Composición del coste medio por empleado



Fuente: PwC

5.4. ¿Qué representa la Contribución Tributaria del IBEX 35?

1

El 3% del Producto Interior Bruto de España en 2021.

2

El pago de 797 euros por habitante de España durante el ejercicio 2021.

3

El 10,60% de los ingresos tributarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y las cotizaciones a la Seguridad Social, representando los ingresos por impuestos soportados un 4,03% y los impuestos recaudados un 6,57%.

4

Las empresas que componen el IBEX35 soportaron y recaudaron 103 millones de euros cada día del ejercicio 2021.

5

El 18% del total de la Contribución Tributaria del IBEX 35 corresponde a impuestos medioambientales.

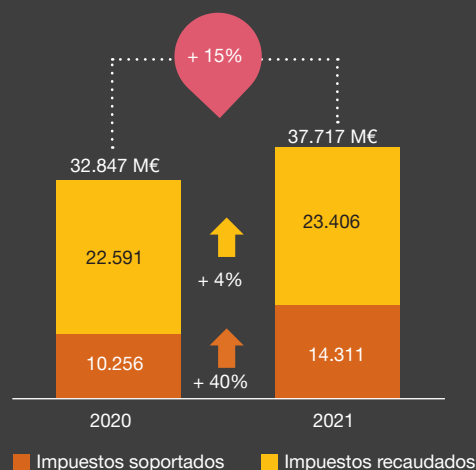
6. Evolución de la serie temporal



Evolución de la Contribución Tributaria Total

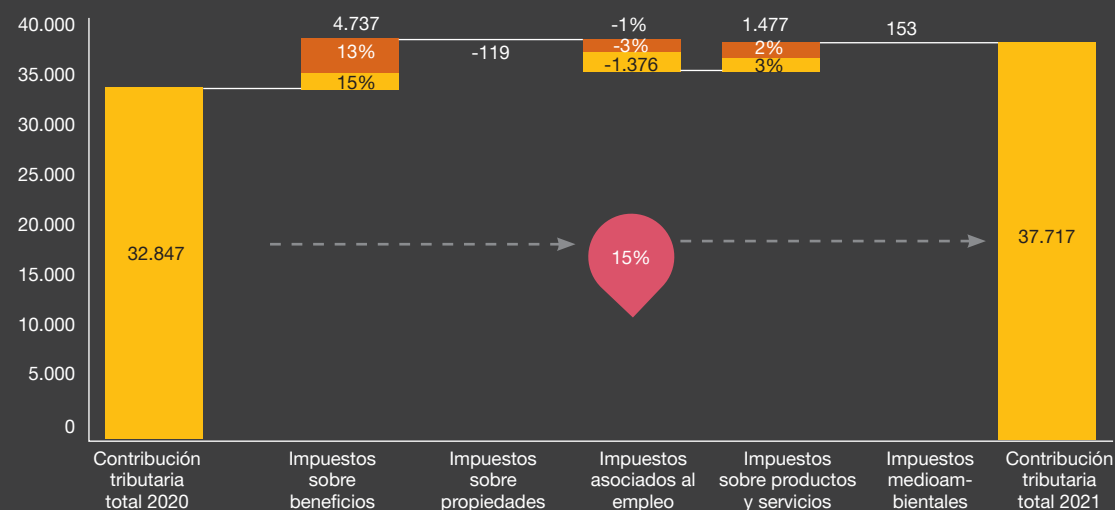
La Contribución Tributaria Total del IBEX 35 en 2021 ha aumentado en 4.870 millones de euros con respecto al ejercicio 2020, alcanzando una contribución total de 37.717 millones de euros.

Gráfico 24
Evolución contribución tributaria total



Fuente: PwC

Gráfico 25
Evolución de la Contribución Tributaria Total por tipología de impuesto



Fuente: PwC

El aumento de 4.870 millones de euros (15%) en la contribución total del IBEX 35 con respecto al ejercicio 2020 se desglosa en las siguientes partidas:

1. Aumento de **4.737 millones de euros** en la recaudación mediante **impuestos sobre beneficios**, en línea con el incremento de las ganancias agregadas obtenidas por el IBEX 35, y en contraposición a las pérdidas registradas en 2020.
2. El incremento de **1.477 millones de euros en impuestos sobre productos y servicios**, tanto soportados como recaudados, como consecuencia del aumento de la actividad empresarial en 2021.
3. Disminución de **1.378 millones de euros** en la contribución mediante **impuestos asociados al empleo**, derivada de diversas reestructuraciones empresariales y la realización de desinversiones de líneas de negocio, que ha provocado la salida de trabajadores del perímetro del IBEX 35 durante el ejercicio 2021.
4. La recaudación de los impuestos medioambientales se ha visto incrementada en **153 millones de euros**. Y la recaudación mediante **impuestos sobre propiedades** se ha visto reducida en **119 millones de euros**.

En el **Anexo VI** se incluye información detallada en valor absoluto de la variación de la Contribución Tributaria Total por cada una de las categorías de impuestos, tanto soportados como recaudados.

7. Otros pagos de naturaleza no tributaria



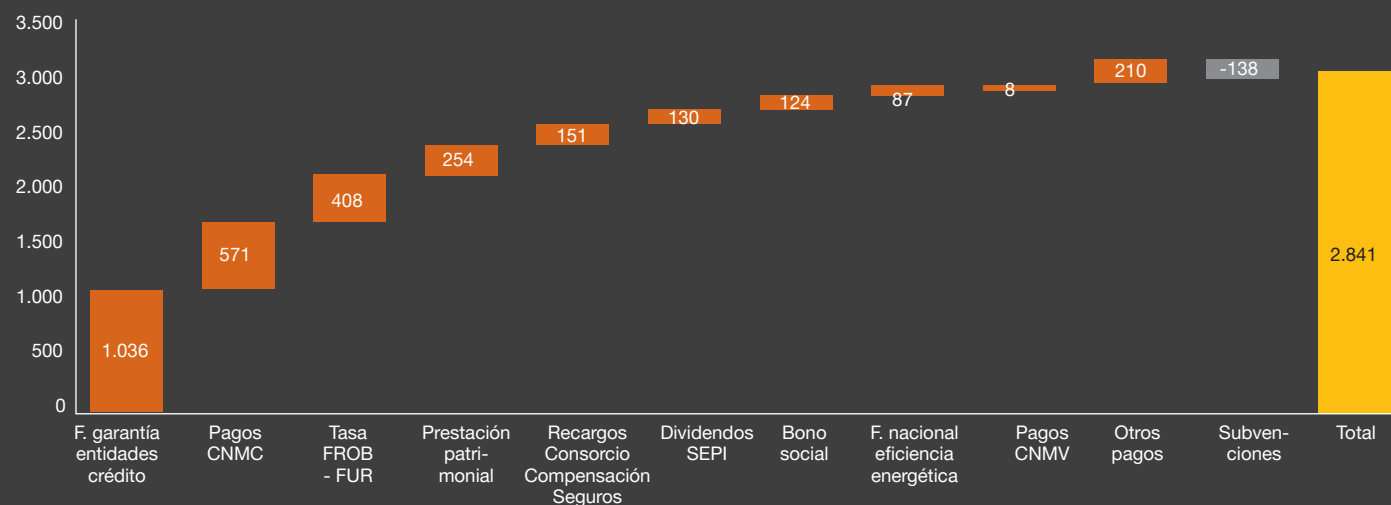
Además de la Contribución Tributaria Total, cabe destacar **otros pagos de naturaleza no tributaria** realizados por las entidades que conforman el IBEX 35. Estos pagos pueden incluir distintos conceptos, entre ellos los que hemos recogido en el **Gráfico 26**, que durante el ejercicio 2021 ascendieron a **2.841 millones de euros**.

Durante el ejercicio 2021, la contribución realizada en concepto de aportaciones Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de

Crédito ha ascendido a **un total de 1.036 millones de euros**, lo que supone un 34% del total de otros pagos realizados a las Administraciones Públicas.

Para dar una imagen más correcta, la cifra de otros pagos de naturaleza no tributaria ha **sido minorada por las subvenciones recibidas** durante el ejercicio, que ascendieron a **138 millones de euros**.

Gráfico 26
Otros pagos de naturaleza no tributaria

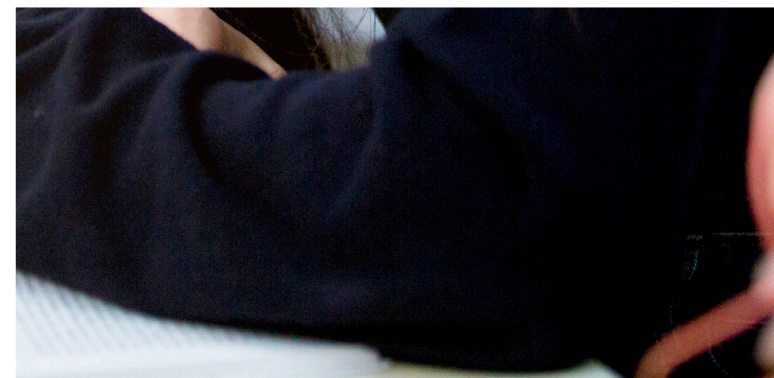
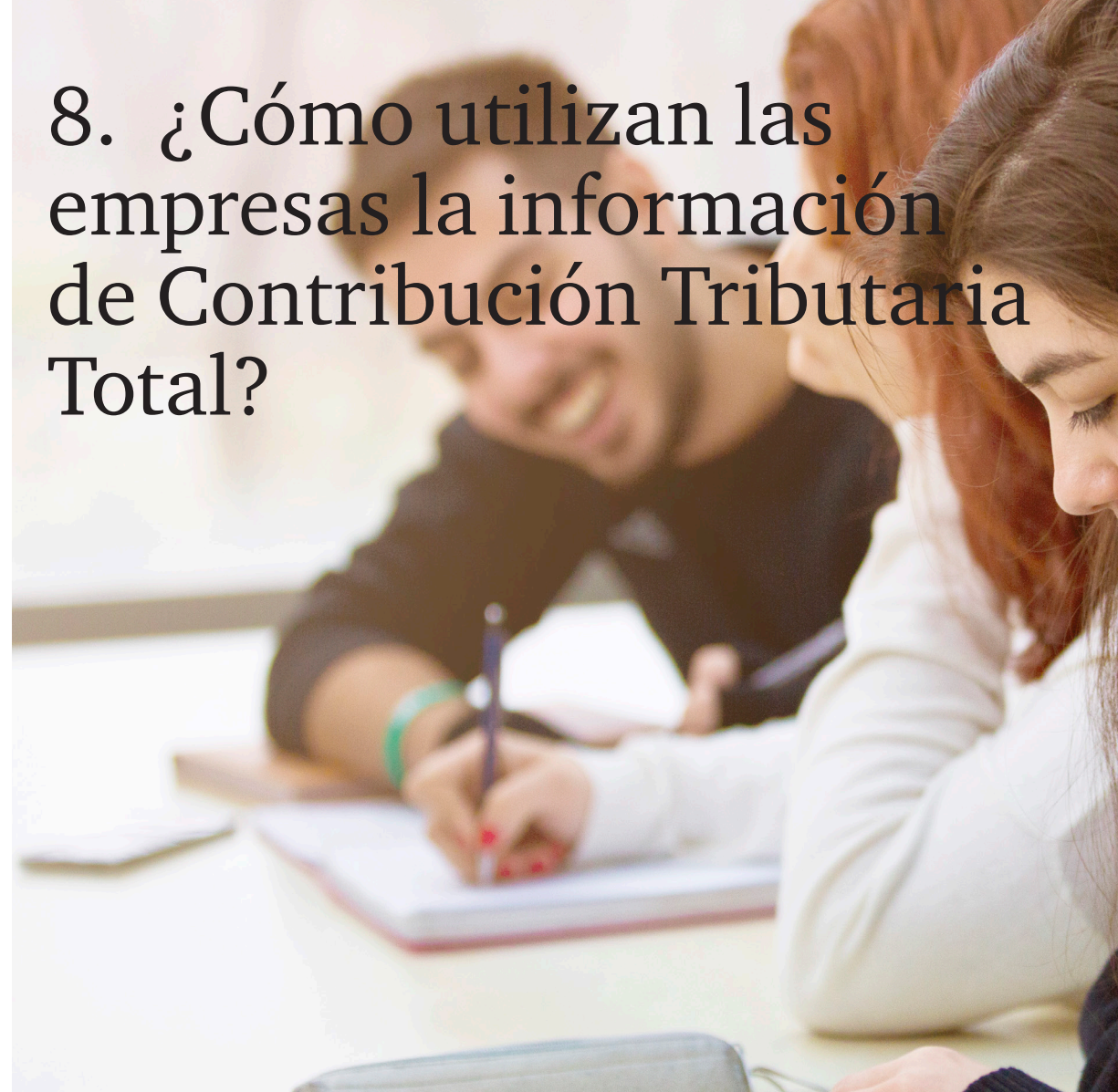


Fuente: PwC



Las empresas del IBEX 35 han contribuido en otros 2.841 millones de euros en concepto de otros pagos de naturaleza no tributaria.

8. ¿Cómo utilizan las empresas la información de Contribución Tributaria Total?



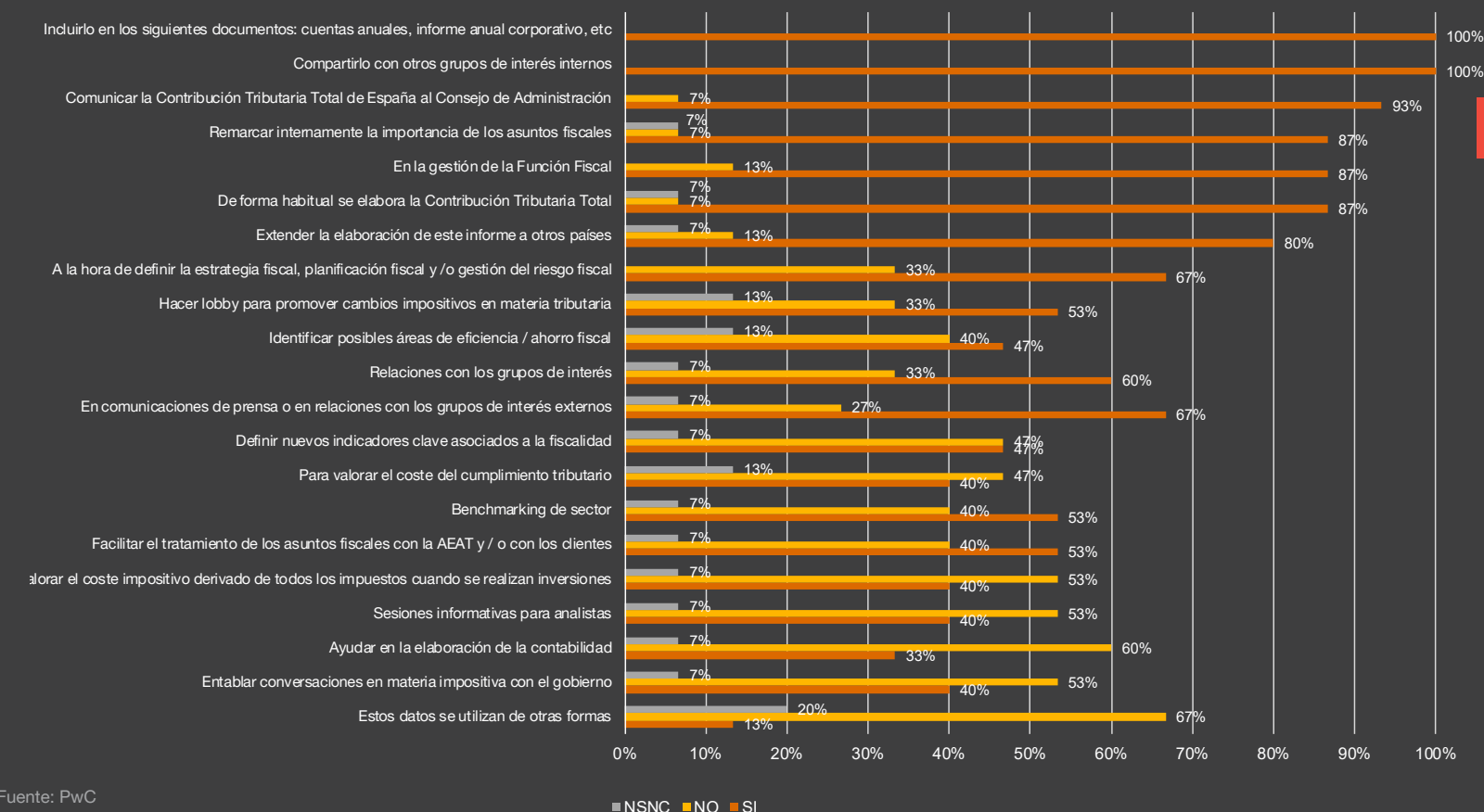
8. ¿Cómo utilizan las empresas la información de Contribución Tributaria Total?

De las empresas que han participado en el estudio, 23 han contestado a preguntas sobre la utilización de la información relativa a la Contribución Tributaria Total. Esta cifra supone un incremento del 15% en la participación de este apartado del cuestionario con respecto al año anterior.

Gráfico 27

Análisis de las respuestas obtenidas de las empresas participantes en el estudio sobre la Contribución Tributaria Total (datos %)

¿Cómo utilizan las empresas la información de Contribución Tributaria Total?



La gran mayoría de los grupos utilizan la Contribución Tributaria Total para comunicar los asuntos fiscales a sus grupos de interés internos y externos.

Con respecto a los resultados ofrecidos en el último informe, observamos un incremento en el número de grupos empresariales del IBEX 35 que emplean la información incluida en sus informes de Contribución Tributaria Total como aspecto relevante en la valoración del coste de su compliance tributario. Asimismo, resulta relevante destacar un incremento en la utilización de este tipo de informes para la definición de nuevos indicadores clave en el ámbito fiscal, que permitan identificar áreas de especial relevancia fiscal en las organizaciones.

Anexos



Anexo I. Metodología

La metodología Contribución Tributaria Total o Total Tax Contribution (en adelante referida como CTT) mide el impacto total que representa el pago de impuestos por parte de una compañía. Esta valoración se realiza desde el punto de vista de la contribución total de los impuestos satisfechos a las diferentes Administraciones de un modo directo o indirecto como consecuencia de la actividad económica de las empresas del IBEX 35.

Los aspectos esenciales a tener en cuenta en esta metodología son los siguientes:

Distingue entre impuestos que suponen un coste y los impuestos que se recaudan:

Los **impuestos soportados** son aquellos impuestos que se han pagado a las Administraciones de los diferentes Estados en los que opera. Estos impuestos son los que han supuesto un coste efectivo, como por ejemplo los impuestos sobre beneficios o determinados impuestos medioambientales.

Los **impuestos recaudados** son aquellos que han sido ingresados en la hacienda pública como consecuencia de la actividad económica generada por los grupos empresariales que forman el IBEX 35, sin suponer un coste para las compañías distinto del de su gestión, como son las retenciones practicadas a los trabajadores como consecuencia de las rentas del trabajo, el IVA y los demás impuestos sobre productos y servicios recaudados.

En este sentido, la metodología CTT es consistente con la aproximación de la OCDE que pone en valor la relevancia del papel de los grupos empresariales en el sistema tributario tanto como contribuyentes de impuestos que suponen un coste ("*Legal Tax Liability*") como "recaudadores" de impuestos en nombre de otros ("*Legal Remittance Responsibility*"), contenida en el papel de trabajo número 32. "*Legal tax liability, remittance responsibility and tax incidence*"¹⁰.

Asimismo, el nuevo estándar *GRI 207 Tax*¹¹, recoge entre otras recomendaciones, la de incorporar en el *reporting* fiscal externo el desglose de los impuestos soportados y recaudados por país, en línea con la metodología CTT.

Como los impuestos reciben distintas denominaciones en función de los países, los impuestos soportados y recaudados se organizan en cinco grandes categorías:

- (i) **Impuesto sobre beneficios:** se incluyen impuestos soportados sobre los beneficios obtenidos por las compañías como el impuesto sobre sociedades, el impuesto sobre actividades económicas e impuestos recaudados como retenciones por pagos a terceros.
- (ii) **Impuestos sobre propiedades:** son impuestos sobre la titularidad, venta, transferencia u ocupación de la propiedad.
- (iii) **Impuestos asociados al empleo:** se trata de impuestos asociados al empleo tanto soportados como recaudados, en los cuales se incluyen retenciones a cuenta del IRPF de los empleados o pagos a la seguridad social tanto a cargo del empleado como de la compañía.
- (iv) **Impuestos sobre productos y servicios:** tienen en cuenta impuestos indirectos sobre la producción y consumo de bienes y servicios, incluyendo el IVA, derechos arancelarios, etc.
- (v) **Impuestos medioambientales:** impuestos sobre el suministro, uso o consumo de productos y servicios que se considere que afectan al medioambiente. En este sentido, a la hora de clasificar los impuestos como ambientales, se ha tenido en cuenta la definición acordada en el marco estadístico armonizado desarrollado en 1997 conjuntamente por Eurostat, la Comisión Europea, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y la Agencia Internacional de la Energía (IEA), según la cual los impuestos ambientales 'son aquellos cuya base imponible consiste en una unidad física (o similar) de algún material que tiene

un impacto negativo, comprobado y específico, sobre el medioambiente. Se incluyen todos los impuestos sobre la energía y el transporte, y se excluyen los impuestos del tipo valor añadido¹².

Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística español (INE) ha adoptado esta definición a efectos de clasificar un impuesto como medioambiental¹³.

Comprende todos los pagos tributarios realizados a las Administraciones Públicas:

En la consideración de las cifras contenidas en el presente informe, deberá tenerse en cuenta que éstas engloban los pagos tributarios realizados a las Administraciones Públicas por conceptos que por sus características participan de naturaleza impositiva, aunque por razones históricas o coyunturales no se les encuadre como tales.

De este modo, y en línea con la filosofía implementada por la OCDE en el análisis de la carga tributaria de un país, las contribuciones a las diferentes Administraciones a modo de **contribución a la seguridad social** han sido igualmente contempladas en los datos anteriores, pues son una aportación de carácter obligatorio que generalmente constituye una parte significativa de los ingresos de un Estado y que dada su configuración más impositiva que contributiva tiene, en nuestro país, un carácter claramente tributario.

En este sentido se pronuncia el **Informe Mirrlees**¹⁴, que recomienda una integración de los impuestos sobre la renta del trabajo y de los seguros sociales cuando éstos tienen una naturaleza impositiva y no contributiva.

¹⁰ OCDE papel de trabajo número 32: https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/legal-tax-liability-legal-remittance-responsibility-and-tax-incidence_e7ced3ea-en#page1] empresariales.

¹¹ Estándar GRI de reporting fiscal: <https://www.globalreporting.org/standards/gri-standards-download-center/gri-207-tax-2019/>

¹² Definición de impuestos medioambientales ofrecida por la OCDE: <https://stats.oecd.org/glossary/detail.asp?ID=6437>

¹³ Definición de impuestos medioambientales ofrecida por el INE: <https://www.ine.es/daco/daco42/ambiente/aguasatelite/metimpuestos.pdf>

¹⁴ El Informe Mirrlees ha sido elaborado por encargo del IFS de Reino Unido y publicado después de cuatro años de trabajo en 2011, bajo el título "*Tax by Design, The Mirrlees Review*". Este mismo informe ha sido objeto de estudio por expertos de la Universidad de Vigo y sus conclusiones han sido plasmadas en el documento denominado "El Informe *Mirrlees*" y la Imposición Ambiental en España" <https://ifs.org.uk/books/tax-design#:~:text=Tax%20by%20Design%2C%20the%20final,how%20it%20might%20realistically%20be>

Asimismo, el denominado **Informe Lagares** considera que las cotizaciones a la Seguridad Social tienen una naturaleza tributaria, al contemplarlas dentro de su análisis para la reforma del sistema tributario español, y las define como 'un impuesto que recae directamente sobre el trabajo, aunque establecido con criterios muy peculiares, sus efectos económicos son cruciales a efectos de la ocupación y del empleo de la economía española.

Por otra parte, respecto a la posibilidad de considerar los recargos e intereses de demora como mayor (o menor) contribución, la OCDE en su documento sobre la clasificación como impuesto sobre los distintos pagos a las Administraciones Públicas, no hace referencia expresa a los intereses de demora y recargos. En línea con este criterio, a efectos de este informe no se consideran como contribución tributaria.

Asimismo, en el mismo documento se indica claramente cómo las multas y sanciones no tendrían la consideración de impuesto, aunque sean cantidades pagadas a las Autoridades Tributarias, y por tanto no deberían considerarse como mayor contribución. En este sentido, mantenemos el criterio seguido por la OCDE, y tampoco se consideran como mayor contribución.

Existen ciertas particularidades respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido e impuestos equivalentes:

El Impuesto sobre el Valor Añadido (**e impuestos equivalentes**), se caracteriza como un impuesto sobre productos y servicios recaudado, cuyo importe recoge el resultado de los importes ingresados netos por este impuesto a la Hacienda Pública en el periodo correspondiente.

Por tanto, considerando la mecánica del IVA, la cifra indicada por este concepto comprende el importe positivo ingresado a la Hacienda, resultante de minorar el IVA devengado en el importe del IVA deducido.

Si en el conjunto del año y para un grupo empresarial, el importe neto resultante de sustraer al IVA devengado el IVA deducible es negativo como consecuencia de una devolución, este valor negativo se tiene en cuenta a la hora de minorar la posición neta de IVA del agregado del IBEX 35.

Por otro lado, las cantidades de IVA que no sean recuperables por no poder continuar la cadena de valor mediante el instrumento de la repercusión serán consideradas como impuesto sobre productos y servicios soportado, en la medida en que suponen un coste para las compañías.

Se consideran también otros pagos de naturaleza no tributaria.

En relación con el importe **de los pagos totales de naturaleza no tributaria** se consideran, adicionalmente a la contribución tributaria, diversos pagos por conceptos no tributarios realizados a organismos públicos.

Dentro de esta categoría se incluyen sin constituir una lista cerrada los siguientes pagos regulatorios: Bono Social, Fondo Nacional de Eficiencia Energética, pagos regulatorios a la CNMV, pagos regulatorios a la CNMC, prestación patrimonial, tasas FROB, aportaciones al Fondo de Garantía de Entidades de Crédito, recargos Consorcio Compensación Seguros y dividendos pagados a la SEPI.

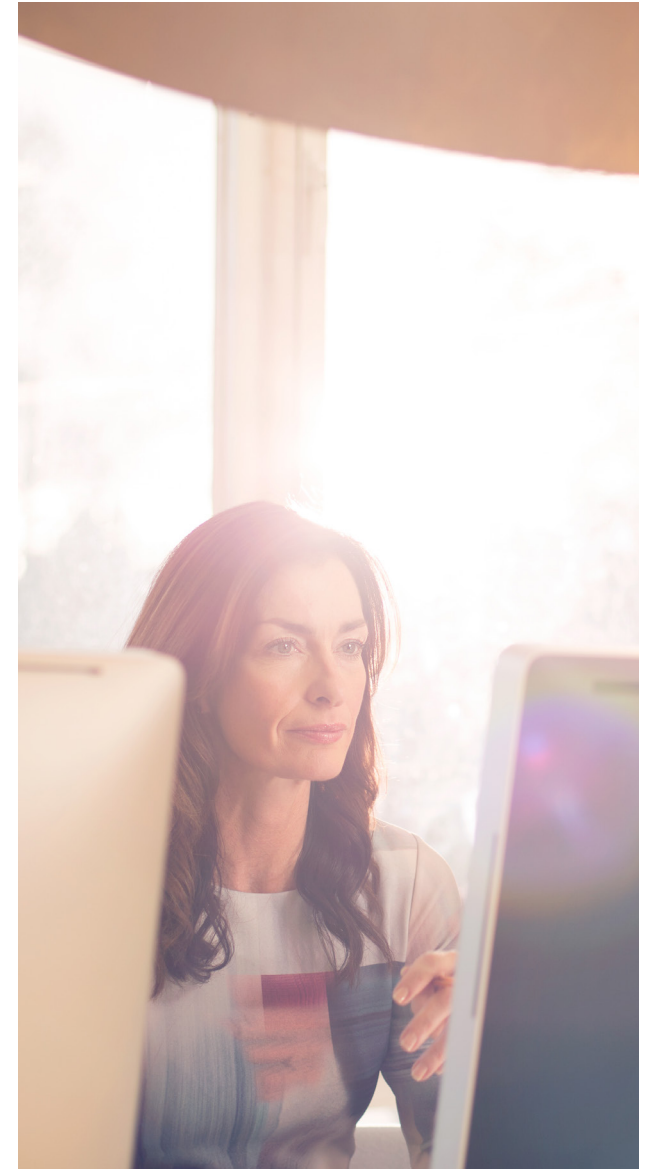
La cifra de otros pagos de naturaleza no tributaria se ha visto minorada por las subvenciones recibidas por los grupos empresariales del IBEX 35 durante 2021.

Tratamiento de los conceptos con impacto excepcional en el estudio:

Con carácter general, la metodología CTT imputa a cada ejercicio fiscal tanto los impuestos soportados como los recaudados, siguiendo el criterio de caja.

No obstante, los cobros o pagos que reúnen ciertos requisitos de excepcionalidad son analizados y en su caso excluidos del estudio para evitar distorsiones en los resultados de este. Dichos requisitos de excepcionalidad son analizados caso por caso en función de los siguientes criterios:

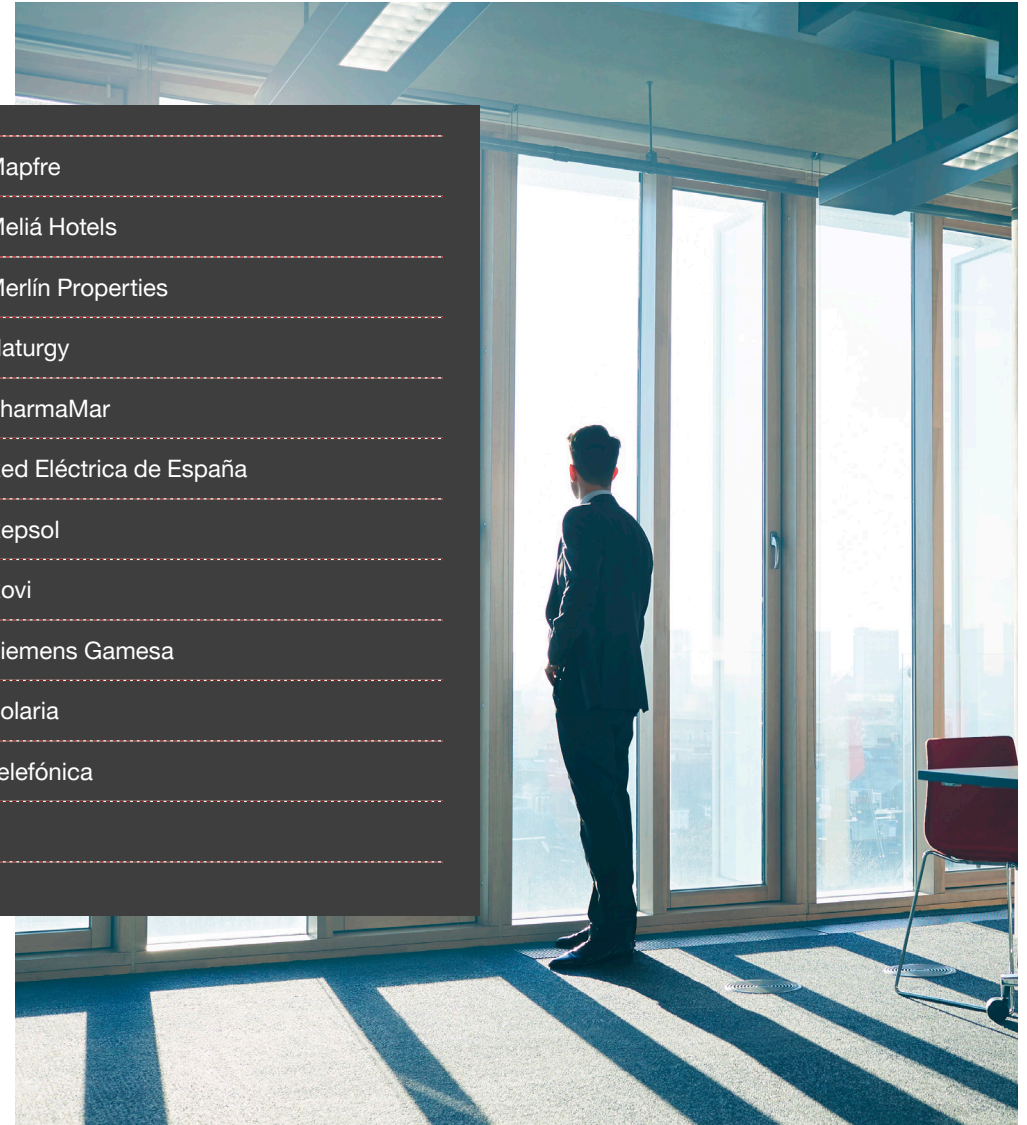
- Pagos o cobros con origen en un periodo anterior de una antigüedad significativa, y
- El pago o cobro tiene un impacto cuantitativo excepcional que distorsiona los resultados del estudio.



Anexo II. Entidades que componen el IBEX 35

Las entidades que componen el IBEX 35 a 31 de diciembre de 2021 son las siguientes:

Acciona	Cellnex	Mapfre
Acerinox	CIE Automotive	Meliá Hotels
ACS	Enagás	Merlín Properties
Aena	Endesa	Naturgy
Almirall	Ferrovial	PharmaMar
Amadeus	Fluidra	Red Eléctrica de España
ArcelorMittal	Grifols	Repsol
Banco Sabadell	IAG	Roví
Banco Santander	Iberdrola	Siemens Gamesa
Bankinter	Inditex	Solaria
BBVA	Indra	Telefónica
Caixabank	Inmobiliaria Colonial	



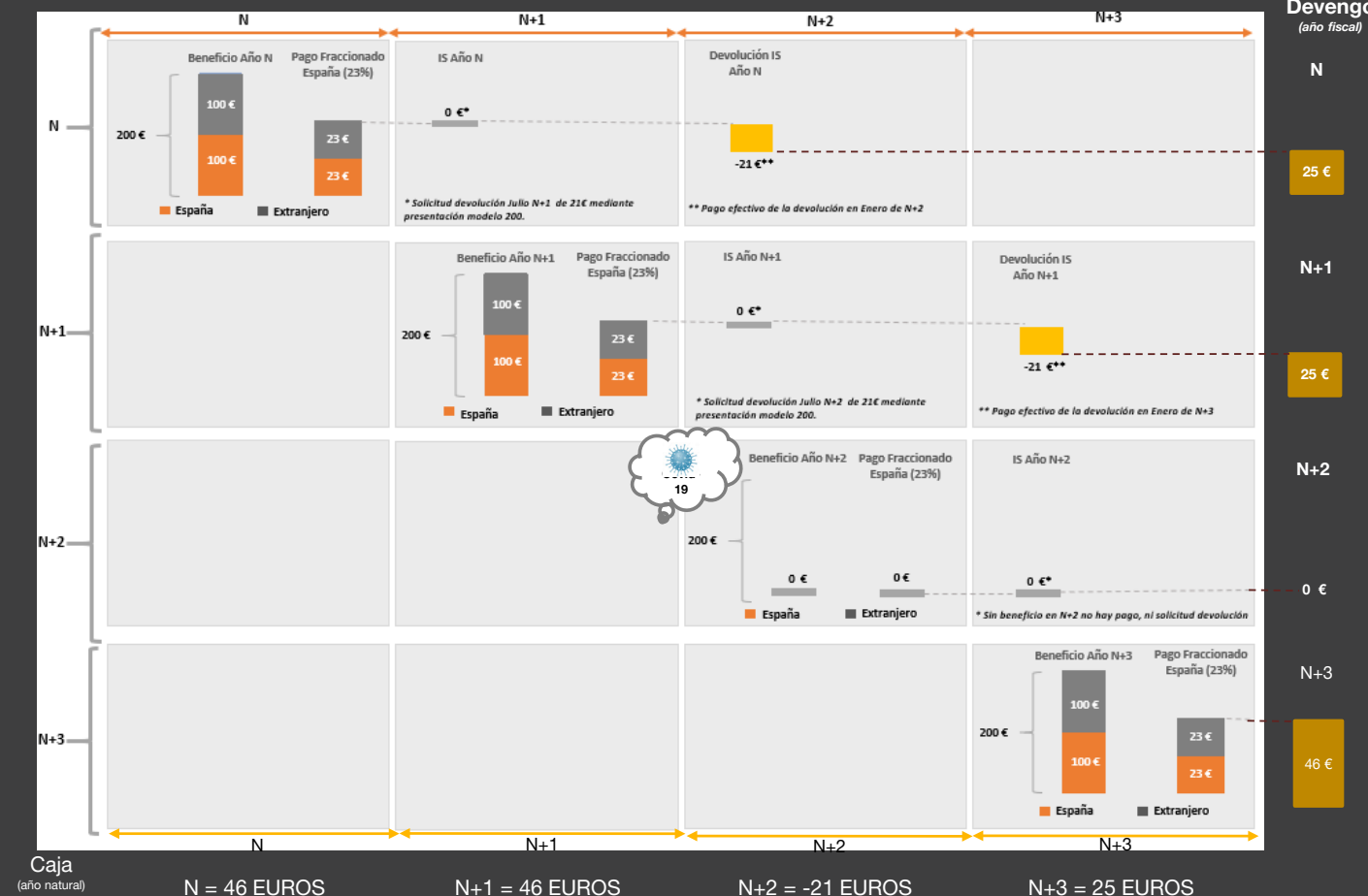
Anexo III. Impuestos soportados y recaudados analizados

Tipo de Impuesto	Impuestos soportados	Impuestos recaudados
Impuesto sobre beneficios		
Impuesto sobre Sociedades	X	
Retenciones sobre rentas obtenidas por no residentes		X
Retenciones sobre rentas del capital mobiliario	X	X
Impuesto sobre Actividades Económicas	X	
Impuestos sobre propiedades		
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	X	
Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana	X	
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	X	
Retenciones sobre rentas procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos	X	
Retenciones sobre el capital inmobiliario		X
Impuestos asociados al empleo		
Retenciones derivadas de los rendimientos del trabajo		X
Retenciones sobre rentas procedentes de actividades económicas y profesionales		X
Retenciones sobre rentas del capital mobiliario		X
Retenciones sobre ganancias patrimoniales		X
Seguridad Social a cargo de la Empresa	X	
Seguridad Social pagada en nombre de los trabajadores		X

Tipo de Impuesto	Impuestos soportados	Impuestos recaudados
Impuestos sobre productos y servicios		
Impuesto sobre el Valor Añadido	X	X
Impuesto General Indirecto Canario	X	X
Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI)	X	X
Arancel aduanero	X	
Impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas y actos jurídicos documentados	X	
Impuesto sobre transacciones financieras	X	
Impuesto sobre determinados servicios digitales	X	
Impuesto sobre primas de seguro	X	X
Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local	X	
Tasa a los cajeros automáticos	X	
Impuestos medioambientales		
Impuesto especial sobre Hidrocarburos	X	X
Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica	X	
Impuesto especial sobre la Electricidad	X	X
Impuesto especial sobre el Carbón	X	
Impuesto sobre depósito de residuos radiactivos	X	
Tasa ENRESA	X	
Tasas de la Ley de Aguas excluyendo Canon Hidráulico	X	
Canon Hidráulico	X	
Canon Eólico	X	
Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero	X	
Impuestos medioambientales regionales	X	
Tasas por servicios nucleares	X	

Anexo IV. Funcionamiento del pago fraccionado mínimo. Ejemplo ilustrativo

Gráfico 28
Funcionamiento del pago fraccionado mínimo. Ejemplo ilustrativo



Fuente: PwC

El ejemplo ilustra el impacto que tiene la configuración del denominado pago fraccionado mínimo en virtud del cual los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios hubiese sido mayor a 10 millones de euros se ven obligados a ingresar una cantidad que no puede ser inferior, al 23% del resultado positivo de su cuenta de pérdidas y ganancias (siendo del 25% para las empresas a las que resulta de aplicación el tipo incrementado del impuesto).

La configuración del pago fraccionado mínimo es objeto de controversia en los tribunales de justicia puesto que podría atentar contra el principio de capacidad económica. El principal motivo es que referencia el cálculo de la cuota a ingresar al resultado contable del periodo, desvinculando el mismo de la base imponible.

En las compañías con presencia internacional, esta regla tiene un impacto adverso significativo puesto que las mismas deben adelantar el 23% de los beneficios obtenidos de fuente extranjera cuando dichos ingresos (dividendos y plusvalías de fuente extranjera) están exentos de tributación en nuestro país, para no generar dobles imposiciones dado que ya han tributado en el país de origen de la renta.

Este anticipo de impuestos del 23% de los dividendos y plusvalías de fuente extranjera debe ser devuelto por la administración tributaria cada año. Pueden transcurrir entre 12 y 21 meses desde que se produce el anticipo hasta que se produce la devolución por parte de la administración tributaria.

En el ejemplo ilustrativo se aprecia que un año de crisis, como el 2020 con el hundimiento de beneficios, cae la recaudación y además se produce la devolución del impuesto anticipado en periodos anteriores, resultando en una posición neta de devolución del impuesto sobre sociedades. Mientras que en años de recuperación económica la contribución recupera la misma tendencia.

Anexo V. Principales modificaciones legislativas - Ejercicio 2021

Medida	Contenido	Vigencia	Impuesto afectado	Categoría de impuesto afectada
Ley 11/2020, de 30 de diciembre de 2020, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021	Limitación a la exención por dividendos y plusvalías del 100% al 95%	1 de enero de 2021	Impuesto sobre Sociedades	Impuestos sobre Beneficios Soportados
Ley 11/2020, de 30 de diciembre de 2020, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021	Incremento del Impuesto sobre las Primas de Seguros del 6% al 8%	1 de enero 2021	Impuesto sobre las Primas de Seguros	Impuestos sobre Productos y Servicios Recaudados
Ley 5/2020, de 15 de octubre de 2020, del Impuesto sobre las Transacciones Financieras	Gravamen de las adquisiciones onerosas de acciones de sociedades españolas con una capitalización bursátil superior a 1.000 millones de euros)	16 de enero 2021	Impuesto sobre las Transacciones Financieras	Impuestos sobre Productos y Servicios Soportados
Ley 4/2020, de 16 de octubre de 2020, del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales	Entrada en vigor del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales	18 de enero 2021	Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales	Impuestos sobre Productos y Servicios Soportados
Real Decreto-ley 12/2021, de 24 de junio de 2021, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua	Rebaja en el tipo impositivo del IVA del 21 % al 10% para determinados titulares de contratos de suministro de electricidad	26 Junio 2021 - 30 Abril 2022	Impuesto sobre el Valor Añadido	Impuestos sobre Productos y Servicios Recaudados
Real Decreto Ley 12/2021, de 24 de junio de 2021, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización de agua	Suspensión del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica a las instalaciones que producen electricidad y la incorporan al sistema eléctrico	1 de Julio 2021 - 31 de Marzo de 2022	Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica	Impuestos Medioambientales Soportados
Real Decreto Ley 17/2021, de 14 de septiembre de 2021, de medidas urgentes para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados minoristas de gas y electricidad	Reducción del tipo impositivo del Impuesto Especial sobre la Electricidad, del 5,11% al 0,5%	16 de Septiembre 2021 - 30 Abril 2022	Impuesto Especial sobre la Electricidad	Impuestos Medioambientales Soportados y Recaudados
STC 188/2021	Anula los arts. 107.1 (segundo párrafo) 107.2a) y 107.4 del TRLHL relativos al cálculo de la Base Imponible	26 de octubre de 2021	Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	Impuestos sobre Propiedades Soportados

Anexo VI. Tendencia impuestos soportados y recaudados

Tendencia impuestos soportados

Impuestos soportados	2020	2021	Variación absoluta	Variación p.p.
Impuestos sobre beneficios	-732	3.521	4.253	-
Impuestos sobre propiedades	927	809	-118	-13%
Impuestos asociados al empleo	5.004	4.654	- 350	-7%
Impuestos sobre productos y servicios	3.284	3.803	519	16%
Impuestos medioambientales	1.773	1.524	- 249	- 14%
Total	10.256	14.311	4.055	40%

Tendencia impuestos recaudados

Impuestos recaudados	2020	2021	Variación absoluta	Variación p.p.
Impuestos sobre beneficios	1.849	2.333	484	26%
Impuestos sobre propiedades	68	67	-1	0%
Impuestos asociados al empleo	7.001	5.973	-1.028	-15%
Impuestos sobre productos y servicios	8.859	9.817	958	11%
Impuestos medioambientales	4.814	5.216	402	8%
Total	22.591	23.406	815	4%



Anexo VII. Contribución Tributaria Total 2021

Contribución Tributaria Total en España 2021

Impuestos soportados	Millones de euros	Impuestos recaudados	Millones de euros
Impuestos sobre beneficios soportados	3.521	Impuestos sobre beneficios recaudados	2.333
Impuestos sobre propiedades soportados	809	Impuestos sobre propiedades recaudados	67
Impuestos asociados al empleo soportados	4.654	Impuestos asociados al empleo recaudados	5.973
Impuestos sobre productos y servicios soportados	3.803	Impuestos sobre productos y servicios recaudados	9.817
Impuestos medioambientales soportados	1.524	Impuestos medioambientales recaudados	5.216
Total	14.311	Total	23.406

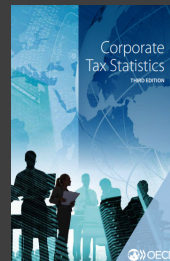
Contribución Tributaria Total en España (impuestos soportados e impuestos recaudados) = 37.717

Anexo VIII. Referencias bibliográficas



The Total Tax Contribution Framework: Tax takes a step towards sustainability

Este informe elaborado por PwC recoge los avances y el desarrollo de la metodología *Total Tax Contribution* durante los últimos 15 años.



OCDE Corporate Tax Statistics Database 2021

Esta base de datos de estadísticas sobre el Impuesto sobre Sociedades tiene por objeto contribuir al estudio de la política fiscal de las empresas y ampliar la calidad y la gama de datos disponibles para el análisis erosión de la base imponible y al traslado de beneficios (BEPS).



Informe Anual 2021 de Recaudación Tributaria de la AEAT

Este informe ofrece información sobre el nivel y la evolución anual de los ingresos tributarios que gestiona la Agencia Tributaria por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.



Estándar GRI 207: Tax

La primera norma global destinada a la divulgación integral de la actividad, estrategia y gobernanza en materia fiscal por parte de las empresas que elaboren informes no financieros.

Contactos



Francisco González

Socio responsable de NewLaw Tax Reporting & Strategy
francisco.gonzalez.fernandez_mellado@pwc.com
Teléfono: + 34 609 221 345



Roberta Poza

Socia responsable de International Tax Services
roberta.poza.cid@pwc.com
Teléfono: +34 669 419 220



Joaquín Latorre

Socio responsable de PwC Tax and Legal Services
joaquin.latorre@pwc.com
Teléfono: + 34 646 486 629



Santiago Barrenechea

Of Counsel de PwC
santiago.barrenechea@pwc.com
Teléfono: + 34 619 265 018



Javier González

Socio responsable de mercados de PwC Tax & Legal Services
javier.gonzalez.carcedo@pwc.com
Teléfono: + 34 690 859 278



María Gómez Lora

Directora de PwC Tax & Legal Services
maria.gomez.lora@pwc.com
Teléfono: + 34 608 886 110



El propósito de PwC es generar confianza en la sociedad y resolver problemas importantes. Somos una red de firmas presente en 156 países con más de 295.000 profesionales comprometidos en ofrecer servicios de calidad en auditoría, asesoramiento fiscal y legal, consultoría y transacciones. Cuéntanos qué te preocupa y descubre cómo podemos ayudarte en www.pwc.es

© 2022 PricewaterhouseCoopers, S.L. Todos los derechos reservados. "PwC" se refiere a PricewaterhouseCoopers, S.L., firma miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited; cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente.